SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE.
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO.
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

El suscrito, **Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo**, Senador de la República del Congreso General de la Unión en la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 fracción II, 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8 fracción I, 164 numeral 1, 169, 172 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente el panorama económico mundial no cuenta con los tintes optimistas que se habían pronosticado a principios de año. El impacto súbito y generalizado de la pandemia por el SARS-CoV-2 o COVID-19 y las medidas de suspensión de actividades que se adoptaron para contenerla han ocasionado una drástica contracción de la economía mundial, que, según las previsiones del Banco Mundial, se reducirá un 5.2% este año.[1]

En lo que respecta a México, la expectativa del Banco Mundial determinó una contracción económica del 7.5%, mientras que la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) espera una caída del 8.6% en caso de un rebrote y, por su cuenta, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) pronostica que la economía de nuestro país se contraerá en un

[11] https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 22, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO.
CONMUTADOR: 5345 3000 EXT. 3374

9% del PIB, aumentando con ello la estimación publicada el 21 de abril en donde se preveía que la caída del Producto Interno Bruto fuera del 6.5%.[2]

Por otro parte, a finales de junio el Fondo Monetario Internacional estimó que México resentirá una contracción en su economía del 10.5% del PIB debido a los efectos de la pandemia, dejando a un lado su primera estimación realizada en el mes de abril que arrojaba una contracción del 6.6% de nuestra economía, lo que representaría el mayor descalabro de la actividad nacional desde 1932 en que se desequilibró un 14.8% a la baja.[3]

Con estos datos, México se posiciona no solo como el país de América Latina con la previsión más negativa, también es una de las cinco naciones en el mundo que se espera tengan un mayor golpe a su economía, superado apenas por España, Italia y Francia que estiman contracciones económicas mayores del 12%.

Al cierre de abril pasado, el número de personas adultas que se encuentran sin empleo en nuestro país sumaron 15.7 millones, demostrando un aumento de 2.1 millones de desempleados más de los 13.6 millones de la población no económicamente activa pero que esta disponible para trabajar, según la Encuesta Telefónica sobre COVID-19 y Mercado Laboral, llevada a cabo por el INEGI.

En abril, la encuesta reveló una población ocupada de 32.9 millones de personas, que representa una tasa de ocupación del 48.2% de la población de 18 años y más usuarios de teléfono.

De los 32.9 millones de personas ocupadas, 7.2 millones son ausentes temporales con vínculo laboral o que fueron suspendidas durante la contingencia sanitaria cifra que representa el 21.8 del total de ocupados.

Derivado de las medidas de distanciamiento social para contener la pandemia del COVID-19, 23.5% de los ocupados en abril tuvo que trabajar desde su casa, 42.3% disminuyó su jornada de trabajo durante la contingencia sanitaria;

[2] https://www.eluniversal.com.mx/cartera/mexico-con-peor-caida-economica-en-america-latina-fmi
[3] https://www.elfinanciero.com.mx/economia/fmi-hunde-pronostico-de-economia-de-mexico-en-2020-proyecta-caida-de-10-5

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 22, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO.
CONMUTADOR: 5345 3000 EXT. 3374

mientras que 46.1% redujo los ingresos derivados de su trabajo, 5% recibió algún apoyo gubernamental y 89.8% no recibió ningún apoyo.[4]

Esto influye directamente en los índices nacionales e internacionales de pobreza, ya que, en el caso de México, la estimación es que la cifra de personas en pobreza aumente de 41.9 millones a 49.5 millones, mientras que la de personas en pobreza extrema subiría de 11.1 millones a 17.4 millones.[5]

El panorama actual no es de ninguna manera alentador para la economía mundial y mucho menos para la de nuestro país. Desde finales de marzo muchos sectores, industrias y empresas de todos los tamaños han tratado de sobrevivir ante la imposibilidad de llevar a cabo sus actividades normales, muchas de ellas han logrado superarlo, pero muchas otras han encontrado dificultades para superar esta crisis, llegando incluso a resultar insostenible su funcionamiento, por lo que como grupo parlamentario en el Senado de la República hemos presentado muchas iniciativas que permitirán superar, o por lo menos, afrontar con mayores herramientas la actual crisis económica.

Sin embargo, el objeto de esta iniciativa es dirigida a un sector en específico de la actividad económica, que representa una de las principales actividades industriales en el país, hago referencia al sector automotriz.

A nivel global, la importancia de la industria automotriz en las economías nacionales y su papel como propulsor para el desarrollo de otros sectores de alto valor agregado, han provocado que diversos países tengan como uno de sus principales objetivos el desarrollo y/o fortalecimiento de esta industria.

México no es la excepción, pues la industria automotriz en nuestro país ha representado un sector estratégico para su desarrollo. De 2010 a 2017, la industria automotriz en nuestro país mantuvo un ritmo de crecimiento constante, fue a partir del 2018 cuando se presentaron decrecimientos en sus principales rubros: producción, exportación y ventas en el mercado interno.

---

[4] https://www.eluniversal.com.mx/cartera/suman-157-millones-de-personas-sin-empleo-en-mexico
[5] https://www.elfinanciero.com.mx/economia/cepal-empeora-pronostico-para-la-economia-de-mexico-a-una-contraccion-de-9-en-2020

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 22, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO.
CONMUTADOR: 5345 3000 EXT. 3374

Esta situación se repitió en 2019, ya que la producción de vehículos ligeros fue de 3,750,841 unidades, lo que implicó un descenso anual de 4.1%. En total se exportaron 3,333,586 autos, lo que representó una disminución de 3.4% con relación a 2018. Asimismo, se vendieron en el mercado nacional 1,317,727 vehículos, 7.7% menos que las unidades comercializadas en 2018.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) refieren que en el primer trimestre de 2020 las cifras de la industria automotriz mantuvieron la tendencia a la baja con respecto al mismo periodo de 2019, en donde la producción de vehículos fue de 908,393 unidades, lo que implicó un descenso anual de 8.58%.[6]

Estos datos nos permiten vislumbrar la tendencia a la baja y los retos que enfrentaba la industria automotriz en México antes de la pandemia, los cuales se agravaron a partir de marzo en que se decretó la contingencia sanitaria y por ende la jornada nacional de sana distancia que incluía el cierre de actividades no esenciales, por lo que la actividad industrial del sector automotriz se detuvo casi en su totalidad.

Se estima que con el cese de actividades la caída de vehículos producidos sea de 85 mil y se calcula que para finales de este año se dejaran de producir 750 mil unidades que no se van a recuperar. A nivel mundial se pronostica que las ventas de vehículos ligeros bajen un 22% mientras que la producción mundial se reducirá 21.2%, representando una disminución de 18.8 millones de unidades con relación al 2019.

La actividad se va retomando poco a poco en el país conforme al semáforo que la federación publica con la información que se otorga por las entidades federativas, por lo que el regreso a las actividades es gradual y es muy probable que en muchos lugares se mantenga en un alto total al sector o, una vez volviendo a la actividad, se vuelva a decretar un semáforo rojo y se detengan de nuevo.

[6] https://www.mms-mexico.com/art%C3%ADculos/industria-automotriz-en-mexico-que-sigue-despues-del-covid-19

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 22, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO.
CONMUTADOR: 5345 3000 EXT. 3374

Quizá un factor favorable, tal y como lo comentó el Gobernador del Banco de México, Alejandro Diaz de León, es que la característica de esta crisis es que no tuvo su origen en un ciclo económico o financiero, como la que se vivió en el país en 1982, en el 94-95 o en el 2008, por lo que la recuperación podría ser rápida, siempre y cuando los riesgos sanitarios sean menores y se puedan reactivar la mayoría de las actividades, sin embargo, lo único seguro hasta ahora es que no hay certeza sobre cuando concluirá esta situación, por lo que la crisis a pesar de ser en teoría fácilmente superable, podría prolongarse muchos meses e incluso años.

Por ello, desde el Poder Legislativo nos toca apoyar a todos los sectores económicos del país con la finalidad de que puedan tener una recuperación más rápida y sencilla para fomentar con ello el rescate a la mayor cantidad de empleos perdidos y fortalecer el desarrollo nacional, por lo que proponemos a través de esta iniciativa de ley incrementar los montos establecidos en el artículo 36 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta referente a la deducción de inversiones en automóviles, pasando de $175,000.00 a $300,000.00 para automóviles en general y de $250,000.00 a $500,00.00 para automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como los automóviles eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno.

Con esto, propiciaremos que la reactivación gradual del sector automotriz a través de otorgar incentivos hacia los contribuyentes que adquieren una nueva unidad móvil, fomentando un incremento de deducción para aquellas que se dediquen a la elaboración de partes o de ensamblaje de autos eléctricos, logrando así un fortalecimiento integral del sector.

Por su amplia proveeduría y las ventajas competitivas a nivel mundial que ofrece México en mano de obra calificada y competitiva, posición geográfica y acceso preferencial a otros mercados, la industria automotriz mexicana aún tiene un alto potencial de crecimiento y de generación de empleos de alta calidad, sumado a que la entrada en vigor del T-MEC propiciara la llegada de mayores inversiones en nuestro país, ya que este acuerdo va a obligar a las empresas a

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 22, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO.
CONMUTADOR: 5345 3000 EXT. 3374

localizar proveeduría en México, por lo que los vehículos requieren mayor contenido regional, representando así una oportunidad para la proveeduría mexicana.

Con la instauración del T-MEC, la producción de automóviles en territorio mexicano tomará gran relevancia puesto que la industria aporta el 18.74% de la producción manufacturera total y el 2.99% del PIB.

Adaptarse a la incertidumbre y las tendencias presenta una serie de desafíos para los proveedores, pero sobre todo destaca la necesidad de velocidad, tanto para ingresar a nuevos mercados como para reaccionar ante el cambio. Sin esto, las empresas simplemente ya no podrán competir y es nuestro deber generar las condiciones para que así sea.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 36 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar de como sigue:

ARTÍCULO 36 ...

I. ...

II. Las inversiones en automóviles sólo serán deducibles hasta por un monto de **$300,000.00.** Tratándose de inversiones realizadas en automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como los automóviles eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, sólo serán deducibles hasta por un monto de **$500,000.00.**

Lo dispuesto en esta fracción no será aplicable tratándose de contribuyentes cuya actividad consista en el otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles, siempre y cuando los destinen exclusivamente a dicha actividad.

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 22, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO.
CONMUTADOR: 5345 3000 EXT. 3374

III. ... a VII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - Las deducciones por los montos reformados serán aplicables para los contribuyentes que adquieran los automóviles posteriormente a la entrada en vigor de este decreto.

Atentamente

Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente en el Senado de la República, el día 3 del mes de agosto del año 2020.

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 22, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO.
CONMUTADOR: 5345 3000 EXT. 3374